

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00466.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 11 de abril del año en curso (derivados No. 40 y 41 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la demandante VIVIANA GARCÍA KERGUELEN y demás personas interesadas en la presente acción, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se requiere al extremo demandante para que allegue prueba documental donde se acredite el fallecimiento del Abogado DIEKSEN ADOLFO SÁNCHEZ ROMERO, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 84, numeral 2º del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 159 Ibídem.-

Oportunamente vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda en derecho.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **071**, hoy **28 de abril de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e88738c5da3d15e339e0e3c0d9aab4934ddcaabeab71785c782fce5b1325d3bb**

Documento generado en 27/04/2023 09:15:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>